



## RESOLUCION DIRECTORAL

Cañete, 15 de abril de 2016

VISTO:

La Hoja de Trámite General– Registro N° 003366 (14/04/2016) que contiene el INFORME N° 073-2016-DIRESA-L-HRC-DC de fecha 14 de abril de 2016, suscrito por el Jefe del Departamento de Cirugía del Hospital Rezola Cañete, que informa que es necesario la Conformación del Comité Hospitalario de Residentado Médico 2016, conforme al artículo 11° del Decreto Supremo N° 008-88-SA, decreto que fija las normas básicas del Sistema Nacional del Residentado Médico, que permite la promoción de especialista en medicina humana;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en el numeral 61.2 del artículo 61° que, toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-88-SA (18/02/1988), se aprueba las Normas Básicas del Sistema Nacional de Residentado Médico; y a su vez, determina a los miembros que integran los Comité Hospitalarios o de Servicios de Salud, disponiéndose en el artículo 11° la conformación de los Comités Hospitalarios o de Servicios de Salud;

Que, con Resolución Suprema N° 002-2006-SA, se aprueba el Reglamento de Sistema Nacional de Residentado Médico, teniendo como finalidad regular la organización y funcionamiento del Residentado Médico, estableciendo en su artículo 17° inciso c) numeral 6) que el Comité Hospitalario de Residentado



Médico deberá velar por el cumplimiento de estas normas, su incumplimiento conlleva a reevaluar los programas sin perjuicio de la responsabilidad funcional;

Que, acorde al informe del visto, y al dispositivo precedente; y por convenir a los intereses funcionales institucionales, que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesaria la emisión del acto resolutorio de conformación del Comité Hospitalario de Residentado Médico 2016 en el Hospital Rezola Cañete;

Con la visación del Director de la Oficina de Administración, y del Asesor Legal de la Dirección Ejecutiva del Hospital Rezola Cañete;

Que, en merito a las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo establecido en la Ordenanza Regional N° 14-2008 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F) del Hospital Rezola Cañete y que confiere en su artículo 8°, al Director Ejecutivo la facultad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-CONFORMAR EL COMITÉ HOSPITALARIO DE RESIDENTADO MÉDICO 2016 DEL HOSPITAL REZOLA CAÑETE, el cual estará constituida por los profesionales infra signados:

<u>UNIDAD ORGANICA</u>	<u>CARGO FUNCIONAL</u>
DIRECTOR EJECUTIVO O SU REPRESENTANTE	PRESIDENTE
JEFE DE LA UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	SECRETARÍA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GINECO OBTETRICIA	MIEMBRO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA	MIEMBRO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA	MIEMBRO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA	MIEMBRO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA y ANATOMÍA PATOLÓGICA	MIEMBRO
PRESIDENTE DEL CUERPO MÉDICO	MIEMBRO
REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL	MIEMBRO
REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD PARTICULAR	MIEMBRO
REPRESENTANTE DE LOS MÉDICOS RESIDENTES	MIEMBRO



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Comité precitado proceda a instalarse, y actué y decida en forma colegiada y autónoma, siendo sus miembros integrantes responsables solidariamente en los actos y decisiones que asuman;



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Jefe de la Unidad de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en la página Web del Hospital Rezola Cañete.



ARTICULO CUARTO.- Deróguese toda disposición que se oponga a la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL REZOLA CAÑETE  
*Felix S. Garcia Ahumada*  
DR. FELIX S. GARCIA AHUMADA  
C.M. 31929 - R.N.E. 14708  
DIRECTOR EJECUTIVO

DISTRIBUCIÓN:

- ( ) DIRESA
  - ( ) DIRECCION EJECUTIVA
  - ( ) DIRECCION ADMINISTRACIÓN
  - ( ) UNIDAD DE PERSONAL
  - ( ) COMITÉ RESIDENTADO
  - ( ) ARCHIVO/ASESOR LEGAL
- FSGA/ JAAR /cena